Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010206631

Bogotá D.C, 2026-10-22
301 SGIEP

CORREO ELECTRONICO

Señor
[redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14

ASUNTO: Respuesta petición - Derecho de petición — solución de problemáticas ambientales, movilidad, vías, comercio, servicios, equidad territorial y espacio público — Conjunto Residencial Primavera, Ciudadela Allegra, Bosa Recreo, Localidad de Bosa

Cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, en atención al traslado de la petición realizado por la Empresa de Transporte Tercer milenio Transmilenio S.A. Relacionada con *"(...) Derecho de petición — solución de problemáticas ambientales, movilidad, vías, comercio, servicios, equidad territorial y espacio público — Conjunto Residencial Primavera, Ciudadela Allegra, Bosa Recreo, Localidad de Bosa. (...)" Sic.*, le informa:

La Defensoría del Espacio Público obra en desarrollo de las funciones y competencias netamente administrativas y técnicas conforme a lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999. Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá D.C., por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de la administración del patrimonio inmobiliario y de la construcción de cultura del Espacio Público que garantice su uso y goce.

Dentro de sus funciones específicas esta la administración de los bienes fiscales, salones comunales ubicados en espacio público o bienes fiscales, zonas de cesión con uso de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos, zonas comunales o zonas de cesión para equipamiento e igualmente las acciones de mantenimiento y conservación, recuperación y revitalización y embellecimiento y sostenibilidad del Espacio Público.

De conformidad con los hechos reportados se procederá a brindar respuesta así:

1. En lo relacionado con la contaminación de aire por presencia de parqueaderos privados y públicos en vías no pavimentadas que afectan a niños, adultos mayores y habitantes del sector se le indica al peticionario que de acuerdo a las competencias de la **Secretaria Distrital de Ambiente** será esta entidad la

encargada de realizar seguimientos, recorridos y verificación de los niveles de afectación ambiental en el sector por lo que se trasladará dicha petición para lo de su competencia

2. Para mitigar el tema de la contaminación y mal estado del caño Tintal IV/ cuerpo de agua por acumulación excesiva de basura, plásticos y residuos sólidos en cauce y orillas, Olores fuertes y desagradables permanentes por descomposición de materia orgánica, Vegetación descontrolada y maleza que obstruye el flujo del agua y la falta de limpieza, mantenimiento y cerramiento de seguridad, aunado el tema de arborización, canecas y mantenimiento de zonas verdes, se le indica al peticionario que se dará traslado a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, a la Secretaria Distrital de Ambiente SDA y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP** como entes encargados de preservar el ambiente y los canales de agua a nivel Distrital y para mitigar el impacto de basuras y residuos sólidos para que de acuerdo a sus competencias realice operativos y monitoreo, por medio de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, la Dirección Legal Ambiental y la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, para seguir conservando y protegiendo estos ecosistemas estratégicos de la ciudad.

3. De acuerdo con la solicitud relacionada con construcción de puentes peatonales seguros que conecten el sendero peatonal entre barrios para evitar tránsitos más extensos, inseguridad y posibles accidentes , aunado a la solicitud de ampliación de la calle 63b sur reducción de carriles después de los guayacanes y verificación para la pavimentación de vías de la calle 73 sur entre carrera 95A hasta la carrera 106 y zonas de equipamientos y vías incompletas y se analice las obras de inversión de acuerdo al presupuesto distrital asignado a la localidad de Bosa , se remitirá la petición al **Instituto de Desarrollo Urbano IDU - Unidad de Mantenimiento Vial** para el respectivo análisis de las normas para el diseño y construcción de puentes peatonales y verificación de vías conforme a sus competencias.

4. En cuento a la problemática de invasión de vía pública por vendedores ambulantes carrera 95a entre las calle 73 sur a la 81 sur, caracterización, permisos, censos, notificaciones individuales, ofertas y/o alternativas de reubicación, atendiendo al principio de legalidad y al marco competencial antes descrito, se procederá a remitir su solicitud al **Instituto para la Economía Social - IPES**, entidad competente para el ordenamiento y relocalización de estas actividades conforme al Derogado Decreto 315 de 2024 hoy Decreto670 del 2025 artículos 148 al 160 relacionados con la **Administración del Espacio Público, Supervisión, vigilancia y control del espacio público, Coordinación de la administración del Espacio Público**. Cabe señalar que el IPES tiene la facultad exclusiva de expedir el protocolo de aprovechamiento económico que establece los criterios, condiciones y requisitos para estas actividades, mientras que las autoridades policivas son competentes para intervenir en casos de afectación al espacio público.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 117 del 2026 sobre Organización y Preservación de Espacio Público en el marco de las actividades de vendedores informales en Bogotá en su contexto General, Entidades Responsables, Medidas Generales, Estudio de cargas, Zonas de Aprovechamiento Económico y Zonas Especiales de Manejo.

Y finalmente para el tema de visitas, identificación de problemáticas y posibles soluciones e imposición de medidas correctivas, siguiendo esos lineamientos de competencias, de conformidad con el marco normativo vigente y las atribuciones legales de esta entidad, la Defensoría del Espacio Público no cuenta con competencia directa para intervenir en los hechos reportados, toda vez que las facultades policivas y de imposición de medidas correctivas frente a ocupaciones indebidas, están legalmente asignadas a las Alcaldías Locales y a la Policía Nacional y a los inspectores de convivencia y Paz de la localidad de Kennedy , conforme lo establecen el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, artículo 135 integridad urbanística y el Acuerdo 735 de 2019.

Por consiguiente, atendiendo al principio de legalidad y al marco de competencias antes descrito, este Departamento Administrativo procederá a remitir su solicitud a la Alcaldía Local de Bosa y la Policía Nacional entidades territoriales competentes para realizar las verificaciones de lugar, programar mesas de trabajo interinstitucionales y los operativos de inspección, vigilancia y control que correspondan, y adoptar las medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016.

Así las cosas, se conmina a la Alcaldía Local de Bosa, como autoridad competente en materia de inspección, vigilancia y control (IVC), para que en ejercicio de sus funciones:

1. Realice operativo de IVC en el sector reportado y vías aledañas al Conjunto Residencial Primavera, Ciudadela Allegra, Bosa Recreo, Localidad de Bosa y verifique el cumplimiento de la normatividad relacionada con el cuidado y la integridad del Espacio público articulo 140 y/o violaciones al régimen de integridad urbanística art. 135 de la Ley 1801 de 2016; temas de salubridad, daño ambiental e inseguridad entre otros comportamientos que afecten el entorno.
2. Determine si existen otros comportamientos contrarios a la convivencia conforme a la Ley 1801 del 2016 en caso contrario se remita por reparto en las inspecciones locales para iniciar los procedimientos policivos que conduzcan a la restitución de este espacio público, comunicando a esta entidad y al peticionario de acuerdo a lo solicitado en el pettitum el número de actuación e inspección asignada, estado actual y gestiones a realizar dentro de las actuaciones policivas.

Resaltamos que los procesos adelantados por la Defensoría del Espacio Público se articulan institucionalmente para salvaguardar los derechos de los ciudadanos y fomentar una comprensión integral del espacio público. Esta visión abarca componentes físicos, técnicos, ambientales, legales, culturales y sociales, esenciales para estimular la participación y apropiación de la comunidad en los diferentes espacios públicos, los cuales contribuyen a la construcción del tejido social y garantizan el uso, disfrute y goce de estos espacios en la ciudad. Cabe destacar que seguiremos

participando activamente en los operativos que programe los despachos locales, reafirmando nuestro compromiso con la recuperación y el mantenimiento del espacio público.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en su rol de entidad articuladora, reitera su disposición para brindar asistencia técnica y jurídica a las autoridades competentes, en aras de garantizar la efectiva recuperación del espacio público cuya principal función, consiste en asesorar a las autoridades distritales, locales, nacionales y judiciales en procesos de recuperación del espacio público por ello se reafirma su compromiso con la protección del espacio público y la coordinación interinstitucional, por lo que atenderá con diligencia las solicitudes de apoyo que emitan las entidades con competencia en la materia.

Atentamente

DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS
Subdirector (E) de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público.

Copia:

Alcaldía Local de Bosa – espacio publico IVC
alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Policía Nacional
Correo electrónico: mebog.e8@policia.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Secretaria Distrital de Movilidad
Correo electrónico: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Instituto para la economía social IPES
gestiondocumental@ipes.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Secretaria Distrital de Ambiente
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
uaesp@uaesp.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Unidad de mantenimiento Vial del IDU
atencionalciudadano@umv.gov.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Correo electrónico: notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Anexo: Radicado DADEP 20264000309842 del 2026-10-14 fl. 11

Proyectó Rocío Goyes Moran. Abogada Contratista SGIEP Rgm

Revisó: Claudia Poveda Fandiño Profesional Especializado SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez Contratista SGIEP
Código 30038

Outlook

No se puede entregar: Respuesta DADEP

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@dadep.gov.co>
Fecha Jue 5/11/2026 12:47
Para andres-93101@gmail.com <andres-93101@gmail.com>

1 archivo adjunto (3 MB)
Respuesta DADEP;

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a andres-93101@gmail.com.

No se encontró andres-93101 en gmail.com.

correspondenciaofici. . .	**Office 365**	**andres-93101**
Acción necesaria		Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365 y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? Envíe sus comentarios a Microsoft.

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario

existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.

Para obtener más información y sugerencias adicionales para solucionar este problema, vea Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 550 5.1.1 en Office 365.

Detalles del mensaje original

Fecha de creación:	5/11/2026 5:46:58 p. m.
Dirección del remitente:	correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Dirección del destinatario:	andres-93101@gmail.com
Asunto:	Respuesta DADEP

Detalles del error

Error:	*550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 956f58d0204a3-67c1335313csi140299d50.20 - gsmtp*
Mensaje rechazado por:	mx.google.com

Detalles de notificación

Enviado por:	*SA1PR05MB8080.namprd05.prod.outlook.com*

Saltos del mensaje

SALTO	HORA (UTC)	DE	PARA	CON	TIEMPO DE RETRANSMISI
1	5/11/2026 5:46:58 p. m.	SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com	SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com	mapi	*
2	5/11/2026 5:46:59 p. m.	SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com	SA1PR05MB8080.namprd05.prod.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	1 s

Encabezados del mensaje original


```
ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;

b=lndmkPeVdqVe/e/TpAtDL2XaGzNPMleSPuxV7IpkdjLFweBUGqgI/5c75nhbyQ97UOiH3Ayzl0a1Vk8FiZjMqOawgT64ZyCOsgvY+2zMa0QpojVsEReCn/am50Fxm
vfbkZXGwk4rheeeqAyM8QgOTe2h+4BpJXIKbcQUkTqv3TIcfwe7EGwZGXioRVLoS9JgCXmjXWK1dpi5UB4fmUX+3dOGu7E3wxlH2vvS5YpLIaUol0PSqBMuuNmfllBc
bPvVVnNVArpLsr21WoL9qiKPmgeidvu0CVTerxliQTXFcuJ3+8WBOvkmtwVGsT5wqPX6vIKvH8wKH/rKm7ZsUM/Uhw==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
 s=arcselector10001; h=From:Date:Subject:Message-ID:MIME-Version;
 bh=5/3378rt23XLnN6Acedl0ahodbsQ925ZLyOMwPNfpok=;

b=wgf0eng7h5onVwmJ89FIBnWN2L93LbxIwAlpbebgPm+h5jKef7dmQQnjdQqqvs51C4AAMhuGhlxwNTbWKbYCAAO3udZ7M/SldlFLrNT3a/wSi1XXJhNBzgoeR3MBw
JV8gT35unEoOJjfwWysiEjptKc7RXMGUdifL/y3r42gVlkJTqSN11P6L3RSln4VX0Q6fvruqQWXzq790FJRUHDUNzqRkq0NOhGw77JbEle87hq0soe8ISy28r2f3Fds
QY/WG9fYJeR6vvstNUDWRs7KzW2X9nVyWnszZJWlHTBoIa7qbYItkHPgW0QDe52HaiKgn2rACVh2FcTjey7kw3wmaA==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass
 smtp.mailfrom=dadep.gov.co; dmarc=pass action=none header.from=dadep.gov.co;
 dkim=pass header.d=dadep.gov.co; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
 d=dadepbta.onmicrosoft.com; s=selector1-dadepbta-onmicrosoft-com;
 h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
 bh=5/3378rt23XLnN6Acedl0ahodbsQ925ZLyOMwPNfpok=;

b=DWyOMQIv4JlbEzgfAxa4f8ZlvYp+9Hp1Eg/j7uKG4Ke6z6L7aGMswBB/b2/fisXwLHsgubvZsh5hIKBs3xqTlrKk9J8uG6cttHcPVcYIPTklqxKMPfrAOtcxA5ofV
u0hEm3b8KLhubgsKN1d9n42tQ4xnjynOwaTMy/Jk+Po/IPpSpNba+tRE7ovKa7sBnVsnAh8x+wh+GHOBGrf4ea9v+JYHplrlsaIj0XG97mUYkfcEANdCwMiBCJxiolV
```

```
4ch0q+lAd0IwAOAc82V4139yv5n1UQT1WGmbmT2zBSpdat1GxKB5nLjoz4ETOZxcpD1TQbtJWQ2I2NmMSxZWzQEg1w==
Received: from SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com (2603:10b6:805:1a::32)
 by SA1PR05MB8080.namprd05.prod.outlook.com (2603:10b6:806:1a7::22) with
 Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
 cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.21.569.12; Thu, 5 Nov
 2026 17:46:59 +0000
Received: from SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com
 ([fe80::c88a:d036:5bd1:80e]) by SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com
 ([fe80::c88a:d036:5bd1:80e%6]) with mapi id 15.21.0569.011; Thu, 5 Nov 2026
 17:46:58 +0000
From: Correspondencia Oficial <correspondenciaoficial@dadep.gov.co>
To: "andres-93101@gmail.com" <andres-93101@gmail.com>, Claudia Marcela Garcia
 Rodriguez <cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co>, MEBOG COMAN-EKENNEDY
        <mebog.e8@policia.gov.co>, radicacionentidades
        <radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co>, gestiondocumental
        <gestiondocumental@ipes.gov.co>, "Sergio A. Rodriguez"
        <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, UAESP <uaesp@uaesp.gov.co>,
        Andrea Marcela Molina <atencionalciudadano@umv.gov.co>, Notificaciones y
 comunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Subject: Respuesta DADEP
Thread-Topic: Respuesta DADEP
Thread-Index: AQHdbU1xbxN1eIDATU67zvqDRF9Mjw==
Disposition-Notification-To: Correspondencia Oficial
        <correspondenciaoficial@dadep.gov.co>
Date: Thu, 5 Nov 2026 17:46:58 +0000
Message-ID: <SN6PR05MB40786DE5C15DEFBCA1CAC6A2F4772@SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com>
Accept-Language: es-CO, es-ES, en-US
Content-Language: es-CO
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
msip_labels:
authentication-results: mx.microsoft.com 1; dkim=none (message not signed)
 header.d=none;dmarc=none action=none header.from=dadep.gov.co;
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-traffictypediagnostic: SN6PR05MB4078:EE_|SA1PR05MB8080:EE_
x-ms-office365-filtering-correlation-id: fbd8fd9d-f0f1-4665-24cd-08df3b64ca3c
x-ld-processed: d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145,ExtAddr
x-ms-exchange-senderadcheck: 1
x-ms-exchange-antispam-relay: 0
x-microsoft-antispam:
BCL:0;ARA:13230040|1800799024|69100299015|376014|366016|3109299003|6049299003|23010399003|7049299003|6133799003|260925021311599
003|10067099003|56012099006|260925022911599003|4053099003|261102123227099003|18002099003|8096899003|261021121427099003|26102112
3027099003|261021135927099003|261026121527099003|38070700021;
x-microsoft-antispam-message-info:
rQlltaWADNzNujB1ovXwWFMCZM2NtTnhDsnsrv8+QTwxmaFFmOaeBbmZWd93R1h6d+L/647i3wVXdEpdSoK/izNuazFbYScckі6S3UGqvjEaVk3BMNY3j1q36N3kmxO
fPyXyJLDRK8aHQ6JySuNeRST72o1ZthN5mtlbNb4J8Whfwg3FK5PRlLv78n0aZrQkder0UGFU3HEgpQPe3IaZr+5+sGVIVp/heQ5dcQD8NWYalLLqlnWCBE1V40582k
RUr/U6w2zZz/nnhXAb06T1MPD7j9cBfR6DHuGLtkkXYUGnETU1v9fpWxakVnpohO2zm1Yr0gRT1Li3NQ7JwYIBTb4a/PAN9DkL2MYIp8Rkgi4+9hyZFHX+0iz50ehTu
5hZmj2XmnfuBf8MGFVscwQYxHYD0Ce786+tHy4DTZM0N64uBSaki8AZnO1PbEeP9hUwcWPaILs+yVV+g5gW8ehc9HJDDuIMByKEYa/NBHEXcEY5CrKE8XrEZx62cH8E
s3fbDJKqqwdYrVbCRtHxasHrEksPthcAigrKRqiG/d170TcjoGyZKXw4jdryJsT1j7zM2DEzGt/RxjJIvPMcV//9tPQzysrSz19Eb6EejrfT4l8=
x-forefront-antispam-report:
CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com;PTR:;CAT:NONE;SFS:
(13230040)(1800799024)(69100299015)(376014)(366016)(3109299003)(6049299003)(23010399003)(7049299003)(6133799003)
(260925021311599003)(10067099003)(56012099006)(260925022911599003)(4053099003)(261102123227099003)(18002099003)(8096899003)
(261021121427099003)(261021123027099003)(261021135927099003)(261026121527099003)(38070700021);DIR:OUT;SFP:1101;
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-ms-exchange-antispam-messagedata-0: =?Windows-1252?Q?awLTAR+izU/KZfwMRGspBIEvEQo5RPQno3ToDBt+t/qrx9tCN5UsWD9h?=
 =?Windows-1252?Q?oHOyVjJhmPpZ2XNc6qhWZkltXuSsO8s8AdUUfiFxuXm+P5a+HO7A05Bw?=
 =?Windows-1252?Q?UAgSvLOrix9jnkJ4TE0zchD1Jqx9gNGYamAi1JkgfwgEgQzCYsKECJRF?=
 =?Windows-1252?Q?ou1UURRQgWRS7xlrzTtRcWYWHDSnOQPuA3MNTBouuf5tNI7o/GCVhQB0?=
 =?Windows-1252?Q?NsOCC8jt3poArzm3mFQhwZ0NsJqd06+cH3dO9yyehpH9PrHDowynnzjQ?=
 =?Windows-1252?Q?39ZvnC3WT1OEnQrG6kOfCF4xN8uqNMJMILXgOzFA+ofzfElJkcc2YkQI?=
 =?Windows-1252?Q?zLNXHOHgdU/+adaPoJYQaa+U4XEswskQFxE7V7pjENtcx+sKMYERJF6k?=
 =?Windows-1252?Q?ffj+VHyKHo9ncSv7sWeYHa3VDzKcr/FOgMGKkibcpwG1Pzg5jutL/c9U?=
 =?Windows-1252?Q?Pt0r5s/aq4hoWUDADH60e7h6s4WsDyZMwfKt5OXaYgAvPNdDMBdaENuA?=
 =?Windows-1252?Q?ymH1Op6vqicapCYbynK364+1xUdPtK2pt8bOmLwlt52reFmpm7LttG4i?=
 =?Windows-1252?Q?E1NXZMSnDn/2Qz2nmb2vzPJrPszo0p6NyOjRwCotj7qRZS5zZpCc1Lig?=
 =?Windows-1252?Q?+WBDJ7RM8LV29kzbPMoKZp4vgaApkvBkyFVb1RFOWq5WKngCeVy/R2P9?=
 =?Windows-1252?Q?lJZ9FA3paj2k10SclWL+dOIigH5BzJkg0FxTD5iSzOs+cu0TWZKSZNKY?=
 =?Windows-1252?Q?+exiu9NDzhxX+VFDvSDte+rvCsBcqr1sRNLQlltV3HQRsgjNAjO6FmiX?=
 =?Windows-1252?Q?1QGeNhkwbeoYaFwYTCPNh5Qil9S3oYpEXNx7OSyCsHeW2mtt1Jd5TPuM?=
 =?Windows-1252?Q?kVV+8f/AEd6CEQlqoNMg71Yaw7uGc9uHoaBRBMDJekzEzy+evhZ5f32M?=
 =?Windows-1252?Q?/NcmNi5ecILJ8AwbzdafpvVCvDmiVK6RI3ra/idfFNm2fidu5F8ZbN2L?=
 =?Windows-1252?Q?JqDDKp6e3KmRwesqkzW3e3LbKVBek2hcoopagKUCCOJ4UjdOiuIRLhtJ?=
 =?Windows-1252?Q?SYfLKmMlZ0SPCO8+ZwhBdqDpHyBReDA8jA5NNGH2OscMRw46cfM2sXYq?=
 =?Windows-1252?Q?4OI5B24ELLDVRqV8ge5mx1U3im4KMxGjHnwSV+rbWu2Djf15n7H1dQ1B?=
 =?Windows-1252?Q?WYZw8eNLfP1UXqTOgM676dqZYFldrK9dymGCWi0ilYUcbPMiSLMn+3tN?=
 =?Windows-1252?Q?otvhC+2OoLwHLt5+pYauxxZntTlMZ7wldqyt2rZHZXWuphfvHLrP7L33?=
 =?Windows-1252?Q?QfFymsV3ma+wlHB2y0AxQ9ivqu/+DQlADnuXhNSAQGWh0ewdQSC2ok/9?=
 =?Windows-1252?Q?ekKVEfIJz9OCCpOdf4p33C+pcdS36zLnp0b+8IU2EICjJtOPpNTa1ZP/?=
 =?Windows-1252?Q?UxszWzZVKLv4eFUoxW4AM5yv+2nKHiDjnC0eXllcFoU97dQbCKRPo9py?=
 =?Windows-1252?Q?uqA8T4ZvkiNYEDLguGnCtCj1BFMR2Dv5tSPCIi+TjFZ2SeVUHdYM07R3?=
```

```
 =?Windows-1252?Q?m9W6OKfmB3ehA+Hhd8qk/x0Yo8WBLGOLBR2+g37qtNKBR9XpzE8RES2d?=
 =?Windows-1252?Q?MpMb5Mh71g4Y1LlXJMk+ltwDhMZY4QJPHdrPRSHJGE/FqeR2uW7uVXpk?=
 =?Windows-1252?Q?YkulBwALlRreoC7WnKjdyt7RIV5jKfXIsroVjManjWXVMU4eKY6+sWH/?=
 =?Windows-1252?Q?pChY+XFuT5+B+jcBv5WVSiX0PN+mAPxU8oSkQIlWTz0dUD6jYLd9BG/J?=
 =?Windows-1252?Q?I7P3PeOEChQb182liahAbaf5MfeDOvz33Wsu6wH0JT++fhgTByXAYzBS?=
 =?Windows-1252?Q?0RDtEBpKU9rdzEG51JdQPLi3XKFiVTPtIaA=3D?=
Content-Type: multipart/mixed;
        boundary="_008_SN6PR05MB40786DE5C15DEFBCA1CAC6A2F4772SN6PR05MB4078namp_"
MIME-Version: 1.0
X-OriginatorOrg: dadep.gov.co
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: SN6PR05MB4078.namprd05.prod.outlook.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: fbd8fd9d-f0f1-4665-24cd-08df3b64ca3c
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 05 Nov 2026 17:46:58.5227
 (UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145
X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-userprincipalname:
b/ch2BAU9Sj/FXXx7nKMpRZ6l6ru78eGPjhNT2VVEs7Yhd8zWkCiFytwBeMe8U/PllmLC7wOshtzE08hzU7hmjLV7lIjha8KcaRCSh7Jhgg4Y7ItIcgLeeaE7DN+lc0
T
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: SA1PR05MB8080
```